MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza contratación directa
Por Naturaleza de la Negociación

DECRETO ALCALDICIO N° 8.961

Monte Patria, 10 de Julio de 2017

V I S T O S

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicio especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- Pedido de Material N°465, de fecha 10.04.2017.
- Licitación 2992-86-L117.
- Orden de compra cancelada el proveedor no entrega el servicio solicitado, según informe del encargado del PIE.
- Ordinario N° 12, de fecha 03.05.2017, del encargado de PIE, donde solicita contratación urgente del especialista según lo estipulado en Decreto N° 170.
- Poder Simple de la Profesional.
- Listado de Estudiantes PIE para valoración de salud.
- Cotización de la Empresa Sociedad Rivera y Correa Médicos Familiares Ltda. RUT. 76.335.618-3, por un valor de $4.035.000.

DECRETA

1. **AUTORÍZASE,** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1630-SE17, al proveedor **SOCIEDAD CORREA Y RIVERA MEDICOS FAMILIARES LIMITADA, RUT. 76.335.618-3,** Por servicio de valoración médica individual y emisión de formulario de valoración de salud PIE, a los alumnos de la zona rural de las escuela de Esperanza de Huana, Río Grande, Manuel Ortiz Quintana, Chilecito, Flor del Valle, Santa Bernardita, Renacer de Cerrillos, Concentración Fronteriza, Wenceslao Vargas, Juntas, Huatulame, Marcela Paz, La Villa, Los Morales, por un valor de $4.035.000 (cuatro millones treinta y cinco mil pesos), valor total impuesto incluido.

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 21 003 001 "Honorarios a Suma Alzada, Personas Naturales", área de Gestión 1-7-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Bernardita Ortiz Gómez
ALCALDE (S)

WGZ/xjc